

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Comisión Boliviana de Energía Nuclear a través del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, convocó a licitación pública para la construcción del Bloque de Oficinas y dependencias con destino a ?COBOEN? en la localidad de Viacha, conforme a publicaciones de ley en Organos de la Prensa Nacional, en cumplimiento a requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1976 dentro los plazos señalados se presentaron las empresas Alarcón COBBEL e INGENIERIA LTDA.

Que, la Junta de Licitaciones, en virtud de las formalidades establecidas y previa calificación de propuestas, en fecha 10 de septiembre de 1976 adjudicó la construcción del Bloque de Oficinas y dependencias para la Comisión Boliviana de Energía Nuclear ?COBOEN? en favor de la Empresa Constructora INGENIERIA LTDA., por la suma de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.041.798.50.-). Que, los cuadros comparativos informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de la Empresa Constructora INGENIERIA LTDA., es la más conveniente por las ventajas y seguridades que ofrece.

Que, en virtud del inciso d) del artículo 14° del Decreto Ley N° 13384 de 20 de febrero de 1976, corresponde aprobar la adjudicación de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de la Comisión Boliviana de Energía Nuclear, en favor de la Empresa Constructora ?INGENIERIA LTDA? en fecha 10 de septiembre de 1976, para construcción del Bloque de Oficinas y dependencias para ?COBOEN? en la población de Viacha por la suma de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS BOLIVIANOS CON 50/100 (\$b. 1.041.798.50.-) y se autoriza suscribir el contrato con intervención del Fiscal de Gobierno, la Contraloría General de la República los personeros de la Comisión Boliviana de Energía Nuclear y de la Empresa adjudicataria INGENIERIA LTDA.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.